

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	421
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
Demandante	Coopensionados S.C Nit. 830.138.303-1
Demandados	Oscar Darío Restrepo Tirado C.C. 3.655.995
Radicado	05861 40 89 001 2023 00108-00
Decisión	Incorpora notificación personal satisfactoria

En memorial que precede, la abogada de la parte ejecutante, aporta la notificación personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. La cual cumple con lo establecido en la norma antes transcrita. Por lo tanto, se tendrá por notificado al demandado desde el día 5 de julio del presente año. La misma podrá ser consultada en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 77 del 11/ 07/ 2023

Venecia (Ant)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario